

conformado a favor de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja, en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien mueble, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de La Rioja.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará ALMONEDA durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoratios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos

notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 20 de abril de 1995.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la S.S., Jesús Irigoyen San Martín.

CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO

Venta pública de acciones

IV.A.489

D. JULIO ANTONIO PERNAS TOBIA, Corredor de Comercio Colegiado de Logroño, AVISO: En cumplimiento de Providencia del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño, de fecha 21 de marzo de 1.995, se notifica que se va a proceder a la venta pública de 4.136 acciones de NANTERRA, S.A., de 1.000,- Ptas nominales cada una, cuyo acto se celebrará en mi despacho, Calle Muro de La Mata, nº 5-2º de esta ciudad, el próximo día 22 de mayo de 1.995, a las 10,00 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en mi despacho, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de las acciones, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

Desde el anuncio esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo la consignación previa sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se hace constar la existencia de derecho de tanteo a favor de los accionistas de la sociedad.

VALORACION DE LAS ACCIONES: 7.503.573,- Ptas.

Logroño, 21 de abril de 1.995.— El Corredor de Comercio Colegiado.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica
IV.B.251

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: SANTOS MARTINEZ EZQUERRO, con D.I.1. 72.781.934 y con domicilio en Pradejón, en la C/ Valcuerna, 15.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: PRADEJON, en el camino de Alcanadre-Calahorra en el término El Mueco.

c) Finalidad de la instalación: Invernaderos.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 210 metros con origen en el apoyo nº 234 de la línea de Iberdrola y final en el centro de transformación intemperie con transformador de 25 KVA.

e) Presupuesto: 1.459.273 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.909.

Logroño, 4 de Abril de 1.995.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para establecer la actividad de barnizado de hojalata
IV.B.252

Por D. Antonio Antoñanzas Ruiz, en representación de BARNIMETAL, S.L., se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de barnizado de hojalata con emplazamiento en Pol. Ind. Tejerías, Parcela S-1B, edificio E.3.2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra a 11 de abril de 1.995.— La Alcaldesa, Mª Antonia San Felipe Adán.

Solicitud de licencia para establecer la actividad de prensado de uva y crianza de vinos
IV.B.253

Por D. Francisco Gurrea Marín, en representación de S.COOP.BODEGA SAN ISIDRO, se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de prensado de uva y crianza de vinos con emplazamiento en Camino Algarrada s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra a 18 de abril de 1.995.— La Alcaldesa, Mª Antonia San Felipe Adán.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. nº 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	56